



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: VICTORIA MEJIA
EJECUTADO: HERNANDO SEGOVIA GUZMAN
RADICACIÓN: 630014003008-2008-00454-00

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA, frente al embargo de remanentes decretado en el momento procesal, ante el pedimento elevado en ese sentido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
1° MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ff45868c660e3a5441d45a5715bbb05acc085b4fabe00437bb1f116097da06**

Documento generado en 29/02/2024 08:42:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>